

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICENT BEGUER I OLIVERES

celebrada el jueves, 5 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de Ley sobre régimen del suelo y valoraciones. (Número de expediente 621/000068.)

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Moción por la que se insta al Gobierno a incorporar, en las previsiones del Plan Director de Infraestructuras (PDI) la construcción de la denominada línea 2 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (Vizcaya), así como a suscribir un convenio de colaboración con las Administraciones Públicas Vascas para la construcción del indicado ferrocarril. (Número de expediente 661/000009.)
- Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a la equiparación de las tarifas del servicio móvil marítimo para los tripulantes españoles tanto en buques de pabellón extranjero como español. (Número de expediente 661/000086.)
- Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a exigir a la empresa pública Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A. (AUDASA), que el nudo resultante de la intersección entre el tramo de la autopista A-9 entre Rande y Puxeiros, en el término municipal de Vigo (Pontevedra), y la autovía que une Vigo con O Porriño (Pontevedra) y la frontera portuguesa, sea un nudo completo que permita los movimientos desde la A-9 hacia la autovía y viceversa en todos los sentidos y direcciones, salvaguardando los intereses de los usuarios para escoger libremente, así como evitar el tráfico pesado por la red viaria local de la parroquia de Cabral. (Número de expediente 661/000124.)

- **Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, presente a la Cámara un proyecto de ley de actualización del derecho marítimo español, adaptándolo a la realidad y necesidades actuales del transporte marítimo. (Número de expediente 661/000126.)**
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que las obras de construcción del aeropuerto de Agoncillo (La Rioja) sean costeadas en su totalidad por el Ministerio de Fomento, con cargo a sus partidas presupuestarias o a través de la financiación de los fondos europeos, y a que sea declarado de interés general, integrándose en el sistema aeroportuario español gestionado por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). (Número de expediente 661/000142.)**
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) mantenga todos los servicios ferroviarios actuales que conectan Granada con Madrid, y a que se ejecute el convenio suscrito por dicha entidad y el Ayuntamiento de la primera ciudad, por el cual se deben liberar terrenos de su estación de trenes y construir una nueva terminal. (Número de expediente 661/000144.)**

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: Damos la bienvenida a los señores sustitutos y deseamos un feliz desarrollo de la Comisión.

En primer lugar, procede la aprobación del acta de la sesión anterior, que obra en poder de sus señorías. ¿Puede considerarse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobada.

En segundo lugar, debo comunicar que el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Gatzagaetxebarría, ha solicitado que las mociones de su Grupo sean aplazadas para su debate en otra reunión de la Comisión, por lo que se modificaría el orden del día. ¿Están de acuerdo sus señorías? *(Pausa.)*

En consecuencia, las mociones del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se posponen para otra sesión.

— **DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES. (621/000068)**

El señor PRESIDENTE: Pasamos a dictaminar el proyecto de ley sobre régimen del suelo y valoraciones.

Se han presentado dos propuestas de veto, la número 1, de la Senadora doña Inmaculada de Boneta, y la número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la propuesta de veto de doña Inmaculada de Boneta, tiene la palabra el Senador Nieto. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)*

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Con el fin de no repetir argumentos, voy a defender la propuesta de veto en sus justos términos y voy a hacer algunas consideraciones generales sobre el proyecto de ley.

Debo señalar que este Senador comparte tanto el veto presentado por la Senadora De Boneta como el del Partido Socialista Obrero Español por las razones siguientes.

En primer lugar, porque consideramos que este proyecto de ley sigue invadiendo competencias de las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, introduce elementos de inconstitucionalidad.

En segundo lugar, porque el fin declarado en este proyecto de ley —como argumenta el veto del Partido Socialista— no va cumplir el objetivo que se marca. Consideramos que, en lugar de pretender abaratar la vivienda, como se dice en la exposición de motivos, se hace todo lo contrario. De salir adelante este proyecto de ley —que imagino lo hará—, conforme está concebido va a invadir competencias de las Comunidades Autónomas en temas fundamentales, como en materia de cesión de suelo. Existen varias Comunidades Autónomas, entre otras, Madrid, la Comunidad Valenciana, el País Vasco, etcétera, donde se habla de cesiones. Por ejemplo, en Madrid se habla del mínimo, el 15 por ciento; otras, del 5 al 15 por ciento, etcétera.

Por tanto, consideramos que, indudablemente, se invaden competencias de las Administraciones locales y autonómicas y se eleva el precio del suelo. En nuestro país el precio del suelo es el más alto de la Unión Europea, más alto incluso que en Holanda, que ya es decir, porque es un país con un territorio muy limitado. Yo puedo recordar lo que dije en el Pleno cuando discutimos esta ley; el suelo es un bien finito, no es inagotable, y las plusvalías del suelo se generan a través de la acción de la Administración Pública, a lo que no puede renunciar. No puede haber vivienda social ni vivienda de cualquier tipo de protección si no hay suelo disponible. Dejar todo eso a la iniciativa privada, indudablemente significa que nos cargamos la vivienda de promoción pública, la de protección oficial y, en definitiva, la posibilidad de hacer viviendas para las capas más desfavorecidas.

Es un elemento importantísimo y capital y el argumento que se da en la ley de que el problema es que

tiene que haber mucho suelo urbanizable para que éste se abarate, no es verdad. Puede haber un montón de suelo urbanizable, pero el problema es que el suelo urbanizable en las grandes ciudades, y no sólo en éstas, está ya en manos de las inmobiliarias, de los intereses privados. Además en esta ley se introduce la figura del agente privado que puede promocionar o promover urbanizaciones independientemente de que la Administración Pública lo contemple y de que, lógicamente, las plusvalías reviertan en la Administración Pública. Si se renuncia a que los poderes públicos jueguen un papel en la regularización del suelo, utilizando una frase, a lo mejor, demasiado fuerte, la vivienda de protección oficial o de promoción pública puede ser una falacia, máxime cuando sabemos otra cuestión, que no contempla esta ley, y debiera hacerlo no con esas pretensiones, sino sobre el valor del suelo, que es el problema de cómo quedan las expropiaciones que, tal y como está planteado en la ley, en la práctica no se pueden llevar a cabo, porque resulta mucho más caro para las Administraciones y no se puede ejercer el derecho. Es decir, si un propietario, por sus intereses, no quiere que su suelo entre en un proceso de un polígono de desarrollo, pleitea, tarda tres o cuatro años, y la Administración se ve obligada a negociar con él. Y cuando el proyecto se refiere al justiprecio, ¿quién lo marca? ¿El Mercado? Lo marcará un valor catastral, un interés social, porque el valor del mercado de cada momento hace inviable cualquier operación desde el punto de vista de que las Administraciones Públicas jueguen un papel regulador y pueda haber suelo público que garantice la vivienda de protección oficial. Esta ley, aparte de invadir las competencias de las Comunidades Autónomas, se carga cualquier acción pública reguladora para, efectivamente, abaratar el suelo de la vivienda.

Termino con una cuestión que no está en la ley, de la que quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones»: esta ley obligaría al Gobierno a revisar los módulos de la vivienda de protección oficial, porque ya, con los precios actuales en una serie de grandes ciudades, como Madrid, etcétera, si el valor del suelo no se abarata, no se puede hacer vivienda de protección oficial, se sale fuera de los módulos, a no ser que el módulo se revise y se tendría que revisar por encima del 20 por ciento. Por tanto, hay que ser coherentes y saber que nos estamos planteando una ley que no es para abaratar la vivienda, sino para encarecerla e imposibilitar en la práctica que pueda haber vivienda de protección oficial, VPO, porque si las Administraciones no tienen suelo, no puede jugar como factor regulador del mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Sí, pero, si no le importa, prefiero acumular los dos turnos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Entonces, pasamos al veto del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré breve en aras de la tarde tan completa que nos queda. El veto que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a esta proyecto de ley tiene, sin duda, muchos argumentos porque, entre otras cosas, incluso tenemos un proyecto y un modelo alternativo. Podríamos decir que cada una de nuestras enmiendas configuran ese texto alternativo. Sobre todo, porque con este proyecto de ley, lejos de conseguir ese objetivo, que en la memoria del proyecto dice el Gobierno pretender de abaratar el suelo y, por ende, el precio de las viviendas, lo que tenemos claro es que con este texto, si finalmente sale como parece que va a salir de las Cámaras, lo que sí es seguro que se va a lograr es que se refuerce la posición de los propietarios del suelo, creándoles muchas más expectativas de beneficio y de incremento de su patrimonio de las que correspondería al esfuerzo real que ese propietario haya hecho sobre ese suelo. Porque, sin duda, el valor legal del suelo para el Grupo Parlamentario Socialista no puede tener en cuenta, más allá de su valor inicial, otra cosa que el esfuerzo que efectivamente haya hecho ese propietario sobre el suelo.

Se trata también de un texto poco o nada flexible, porque va a dificultar y a complicar lo que es la aplicación por parte de las Comunidades Autónomas de muchos de los aspectos que recoge el texto del Gobierno. Sin duda, las condiciones básicas del derecho de propiedad y los métodos de valoración que recoge ese texto van a suponer en algunos casos actuaciones que corresponden a competencias autonómicas. Por tanto, hay elementos que vamos a ir concretando a lo largo del debate en Pleno con mayor profundidad.

Para terminar quisiera decir que este es un proyecto de ley que entró en las Cámaras por vía de urgencia en junio y que llega a esta Cámara nueve meses después, un auténtico parto en el que el Gobierno, aunque ha cedido en otras cosas, no ha cedido en absoluto y continúa anteponiendo los intereses particulares de los propietarios del suelo sobre los intereses generales de un modelo de ciudad que sea fruto de la convivencia, de unos equipamientos, de una infraestructura adecuada y, desde luego, que no les dé expectativas a los especuladores de suelo, lejos posiblemente de esas coyunturas económicas que tanto gustan a este Gobierno, que continuamente en sus proyectos de ley apoya a esos colectivos, próximos ideológicamente.

Por tanto, señorías, en el debate en Pleno insistiremos con más profundidad en estos mismos argumentos, con más detalle, y en algunos otros argumentos añadidos, pero nuestro veto se fundamenta básicamente en un modelo alternativo al modelo del proyecto de ley que hoy debatimos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

A continuación pasamos al turno en contra. Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Se han presentado dos vetos a la ley del suelo, uno del Grupo Parlamentario Mixto y otro del Grupo Parlamentario Socialista. Disociando ambos vetos, las razones por las que el Grupo Parlamentario Popular se opone a ellos son diversas y distintas, aunque ciertamente hay un fondo común. Respecto al veto de Eusko Alkartasuna se plantea de manera especial un conflicto competencial en materia urbanística que no coincide lógicamente con la filosofía del Grupo Parlamentario Popular ya que, entre otras cosas, dentro de ese veto se afirma que habría que practicar el absentismo de la normativa estatal en materia urbanística, cosa que lógicamente no compartimos.

El Partido Popular ha preparado un proyecto de Ley en el que, con el fin de que no ocurra lo mismo que sucedió con la Ley socialista del año 1990, se ha cuidado al máximo el garantizar el respeto escrupuloso y exquisito de las competencias de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta, como es lógico, la sentencia constitucional de 20 de marzo de 1997. Por ello, no estamos de acuerdo con lo que ha manifestado el Senador Nieto sobre que pueda existir una posible inconstitucionalidad, porque —vuelvo a repetir— este aspecto se ha cuidado al máximo por parte de nuestro Grupo.

Asimismo —y este es un argumento que también ha utilizado la Senadora Pleguezuelos—, sinceramente creemos que con esta Ley del Suelo se va a abaratar el precio de la vivienda. Coincidimos con el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en que es cierto que en estos momentos el precio del suelo en España es el más alto de toda la Unión Europea, es decir, el modelo que hasta ahora existía no ha funcionado. Por tanto, nosotros queremos ir a otro modelo distinto, en el que también exista un equilibrio entre la iniciativa privada y la iniciativa pública, que permita abaratar el coste del suelo y, con ello, como es lógico, el coste de la vivienda.

Y ésta es también una de las razones que ha manifestado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Pero, aunque es lógico que sea en el Pleno donde se debata con mayor profundidad todos estos temas, también es cierto que de las enmiendas que se han ido viendo y se han estudiado sale un modelo muy parecido al que existía anteriormente, es decir, un modelo —vuelvo a repetir— que no ha tenido ningún éxito en lo que se refiere al abaratamiento del coste de la vivienda. Es más, ha influido de manera muy negativa y los precios de la vivienda han subido de forma muy disparatada, pues, realmente, el coste del suelo no es sólo el más alto de la Unión Europea, sino que también lo es el coste de la vivienda en relación con los salarios que se perciben.

Estamos, por tanto, señor Presidente, estudiando y viendo dos filosofías distintas en lo que se refiere a diversos derechos, como es el derecho a la propiedad. Tampoco coincidimos en el concepto de cesión, sobre el que también se ha dicho algo en relación con este asunto a lo largo de este debate, ni en los sistemas de valoración, y es lógico que no exista coincidencia. Aunque hemos optado, como se puede observar en el texto del proyecto de ley, por un sistema flexible que refleje con la mayor exactitud posible el valor real, eliminando esa dualidad que existía anteriormente entre el valor inicial y el valor urbanístico, desde luego, estamos seguros de que este texto no complica para nada su aplicación por parte de

las Comunidades Autónomas, ya que, como decimos, se ha tenido en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional de marzo de 1997. ¿Qué estamos proponiendo? Señores Senadores, un modelo de urbanismo que permita el abaratamiento del suelo y, por tanto, de la vivienda, cosa que hasta ahora, sinceramente, con los modelos de Ley del Suelo que hemos tenido no sólo no se ha conseguido, sino que se ha agravado.

Por tanto, este es el motivo de que nuestro Grupo, con argumentos que haremos más extensivos en el debate de Pleno, rechace los dos vetos presentados por el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Bris.

Pasamos, a continuación, al debate de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, quiero manifestar que, efectivamente, el modelo anterior no era perfecto, por lo que no lo compartíamos, pero menos podemos compartir el que se nos propone. Y ello fundamentalmente por dos cuestiones.

Si, efectivamente, uno de los grandes defectos del modelo anterior era que en la práctica se hacían inviables los expedientes expropiatorios y las administraciones locales se veían obligadas a concertar con los empresarios del suelo, por lo que, al final, resultaba más caro, el modelo que se presenta es aún más perverso. ¿Por qué no optamos por el modelo holandés, el modelo alemán o el modelo francés en cuanto a la legislación sobre expropiación del suelo, a fin de que las administraciones públicas puedan llevar a cabo una función que no se obstaculice?, porque, en definitiva, son los empresarios privados los que imponen las condiciones del valor del suelo.

Este es un problema de fondo que no se resolvía con la Ley socialista, pero el proyecto actual aún da más alas a los propietarios del suelo que aquella. Por tanto, no vemos que se resuelva dicho objetivo con este texto. Esta Ley, a nuestro entender, debería llamarse de regulación de la propiedad del suelo y no debería entrar en las competencias sobre cesiones, suelos programados, etcétera, es decir, competencias de las Comunidades Autónomas.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra posición respecto a las dos propuestas de veto que se acaban de defender es totalmente negativa.

En primer lugar, no podemos estar de acuerdo con los argumentos que manifiesta la Senadora De Boneta y que ha expuesto muy claramente el Senador Nieto. A pesar

de la claridad de la exposición, estamos totalmente en contra de los mismos. Y es que, si se hubiesen formulado en el momento en que se aprobó la anterior Ley del Suelo, la de 1990, y su texto refundido de 1992, en buena parte, aunque no en su totalidad, estaríamos de acuerdo con estos argumentos. Pero está claro que, a raíz de una serie de recursos de inconstitucionalidad que se formularon —entre ellos, de la Generalitat de Cataluña—, hubo una sentencia del Tribunal Constitucional, de 20 de marzo del pasado año, donde claramente se determinó que artículos —buena parte de ellos, dicho sea de paso— de la Ley anterior eran inconstitucionales.

Por tanto, el proyecto de ley presentado ahora, pactado y acordado entre diversos grupos, entre el Grupo del Gobierno, el Grupo Popular, Convergència i Unió, Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria, a nuestro juicio en absoluto incide en terrenos que podrían ser resbaladizos y que pudiesen afectar a su constitucionalidad, porque entendemos que no entra en muchos de los aspectos urbanísticos, ya que justamente una gran parte del planeamiento urbanístico y de la ordenación del territorio pertenece a las Comunidades Autónomas y, por ello, la ley pasa prácticamente de soslayo sobre estos puntos.

Tampoco podemos estar de acuerdo en otros aspectos que hagan referencia a si la ley puede ser inoperante. Al contrario, creemos que la Ley anterior demostró su inoperancia y que ésta, en las líneas que marca, por lo menos, puede dar lugar a un mejor resultado. Y en cuanto a los demás aspectos del proyecto de ley relativos a la propiedad, proceso expropiatorio, valoraciones, responsabilidad de las administraciones públicas o procedimiento administrativo común, entendemos que se resuelven de un modo correcto y eficaz, por lo que, en consecuencia, no vemos por qué esta Ley no pueda ser bastante mejor, por no decir mucho mejor, que la anterior.

Por tanto, nuestro Grupo votará en contra de las dos propuestas de veto que se acaban de defender.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Bris, decía usted que han intentado evitar que les ocurra algo parecido a lo que sucedió con el Gobierno socialista: una sentencia del Tribunal Constitucional en contra de algunos aspectos. Pues bien, nosotros encontramos serios indicios de inconstitucionalidad también en este texto, porque, desde luego, no respetan algunas de las indicaciones contenidas en dicha sentencia, por ejemplo, en lo relativo a la clasificación detallada y precondicionada de las categorías específicas de suelo, etcétera. Me temo con que nos podamos encontrar al final que, incluso, alguna Comunidad Autónoma presente un recurso de inconstitucionalidad. De todas formas para que adelantarnos si ustedes lo saben desde el principio y, a pesar de ello, han incidido en un texto que, insisto, puede tener y tiene serios indicios de inconstitucionalidad.

Decía usted —quizá le falten los datos y por ello se los voy a dar— que el precio de la vivienda había subido

mucho durante los Gobiernos socialistas y había que hacer un proyecto de ley como éste para abaratarlo. Me resulta curioso y le repito que quizá le faltan los datos.

Los datos de hoy jueves, 5 de marzo, en el que hablamos del índice general del IPC y la componente vivienda. El índice general está en 4,85. La variación porcentual para la componente de vivienda es 1,5 por encima desde hace dos años, desde enero de 1996, es decir, en los dos años que vienen ustedes gobernando y a partir, sin duda, de la Ley de liberalización de suelo y colegios profesionales, y todo esto ocurre teniendo, sin duda, un elemento a favor de ustedes que era la bajada de los tipos de interés. Imagínese, si no se hubiera producido ese elemento, cuánta sería esa variación porcentual de la componente vivienda en el IPC.

Por tanto, señoría, sean ustedes serios. ¡Claro que hay modelos diferentes! Hay un modelo como el del texto del Gobierno que prima los intereses de los propietarios del suelo, que incentiva, sin ninguna duda, la especulación y los beneficios y expectativas de estos propietarios, frente a un modelo europeo de una ciudad con un urbanismo sostenible que ustedes no priman, no mantienen en su texto y que, desde luego, va por encima de los intereses generales de todos los ciudadanos. Hay diferencias de modelos, sin duda, y por eso creemos que el resultado final va a ser muy deprimente para este país si ustedes no corrigen las deficiencias en este trámite, y tiempo tienen todavía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero volver a insistir sobre el tema de la inconstitucionalidad. El Gobierno ha mirado perfectamente la sentencia de marzo de 1997 para no caer en esos graves errores en los que cayó el Grupo Socialista. Realmente fue un récord del Libro Guinness cuando se tuvieron que suprimir por el Tribunal más de 200 artículos, de aproximadamente 300 que tenía aquella Ley. Por lo tanto, eso sí que fue verdaderamente un récord importante.

Quiero decir que habría que ver cuál era y es la incidencia en los años en los que ha estado en vigor esta Ley, desde el año 1990 al año 1997, en que los precios de la vivienda se han disparado de manera desorbitada, que, por otra parte, ha habido más especulación que nunca en España —fue el momento de aquel gran pelotazo del que se hablaba que se podría conseguir en muy poquito tiempo— y realmente este modelo del cual está hablando el Partido Socialista es un modelo obsoleto, es un modelo fracasado, y nosotros indudablemente queremos tener un modelo más moderno, un modelo más parecido al de otros países de Europa.

Por lo tanto, nosotros estamos convencidos de que este modelo va a ser mucho más adecuado para la situación real que en estos momentos vive el pueblo español que aquel otro modelo en el que primó la especulación y, desde luego, primó el que la gente con menos recursos eco-

nómicos no pudiera acceder a un bien constitucional, como es el de la vivienda.

Por lo tanto, vamos a seguir manteniendo, como es lógico, nuestro voto en contra de dichos vetos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Bris.

Pasamos, a continuación, a la votación de los dos vetos.

En primer lugar, votación del veto de la Senadora del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 16.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda rechazado.

A continuación, votamos el veto del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 16.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda rechazado. *(El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.)*

El Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, me parece que sería útil hacer un recuento de los miembros que tiene el Grupo Parlamentario Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Hecho el recuento, quedan rechazados los dos vetos por 15 votos en contra y diez a favor.

Pasamos, a continuación, a realizar una ordenación del debate. Si les parece, podríamos agrupar las enmiendas en cuatro grupos: en primer lugar, Títulos I y II; en segundo lugar, Título III; en tercer lugar, los restantes y, en cuarto lugar, la Exposición de Motivos. Las enmiendas a las disposiciones finales podrán debatirse al hilo de cada Título.

Por lo tanto, en primer lugar, pasamos a la defensa de las enmiendas de los Títulos I y II. El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado a estos títulos las enmiendas números 25 a 43.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve ya que no voy a argumentar las enmiendas una por una. Lo único que pretendemos con las mismas, de acuerdo con lo que se expresa en la Exposición de Motivos, es introducir los mecanismos para que el suelo quede más regulado y buscar el abaratamiento del mismo.

Un tema que a nosotros nos preocupa es que cuando se inicia el proceso expropiatorio, en el supuesto de que se inicie, el justiprecio del suelo puede tener un valor distinto cuando el recurso termina, y el recurso puede durar

hasta dos o tres años. Nosotros creemos que el justiprecio del suelo, aunque está en una ambigüedad terrible porque lo deja a nivel del mercado, pero incluso a ese nivel, habría que valorarlo cuando se inicia el proceso, no cuando termina, porque cuando termina puede ser una prima más al propietario que ha obstaculizado el desarrollo de cualquier proyecto urbanístico.

Espero que al menos esa enmienda sea aceptada por el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señor Nieto.

Pido consejo a sus señorías sobre si después de la defensa de las enmiendas de cada Grupo habrá turno en contra o, por el contrario, el turno en contra y el turno de portavoces se dejan para el final de las enmiendas de cada título. *(Pausa.)* Se realizará al final de cada título.

Pasamos a continuación a la defensa de las enmiendas números 68 a 101, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Senador Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Gracias, Presidente.

También voy a ser breve, pero intentando dejar claras algunas cuestiones.

Las enmiendas que presentamos a los títulos I y II derivan de una valoración general de la Ley y de los defectos que, desde nuestro punto de vista, tiene, que es a lo que se ha referido la Senadora Pleguezuelos en la justificación de nuestro veto.

Para nosotros, hay dos cuestiones fundamentales que se reflejan en estos títulos. Primera, la consideración que la Ley hace del urbanismo es una consideración según la cual éste sería una actividad no integrada en otras políticas más amplias —entre otras, el medio ambiente, la defensa del uso racional de los recursos naturales, la defensa del Patrimonio Histórico-artístico, etcétera— en las cuales, de ser integrado en ellas, existirían títulos competenciales propios del Estado para desarrollar propuestas, que son las que nosotros pretendemos incorporar a esta Ley. El urbanismo, por lo tanto, se considera como una actividad aislada no relacionada con ninguna otra política de ordenación del territorio o de la actividad económica.

En segundo lugar, en lo que se refiere al régimen del suelo, parece como si éste y su ordenación fueran un ámbito, un territorio en el cual sólo existiera un conflicto: el que se produce entre el interés del propietario del suelo y el de la Administración Pública en la planificación y ordenación del suelo. Esa es una visión sesgada y alicorta de toda la problemática que se relaciona con la ordenación del territorio y con la ordenación del suelo en general. En definitiva, cayendo en ese vicio, el proyecto de ley entra en la falsa dialéctica intervencionismo-mercado, de la cual, según dicen los postuladores de este proyecto de ley, se pretende huir. Nada más incierto, puesto que, al final, es esa la única dialéctica en la que se cae y, además, del lado del interés privado del propietario del suelo exclusivamente, como si en esta ordenación del suelo no hubiera otros intereses en conflicto. Los hay. Hay otros intereses como son, desde una perspectiva jurídico-constitucional, los llamados intereses difusos en la defensa del medio

ambiente, en la mejora de la calidad de vida y en la defensa del patrimonio. Existen otros intereses individuales que hay que defender, aparte de los de los propietarios del suelo, como son los intereses de cualquier otra iniciativa privada para participar en la urbanización y ordenación del territorio. Existen intereses de colectivos o grupos sociales que también merecen ser defendidos y contemplados en este proyecto de ley. Y existen, finalmente, los intereses generales, ya sea de la sociedad más inmediata al suelo que vaya a ser objeto de transformación, ya sea de la sociedad en general, que merece la pena que sean defendidos. Éstos no están contemplados y, por lo tanto, se cae en una serie de errores que pretendemos corregir con nuestras enmiendas, porque, si no, al final, en este proyecto de ley parecería como si el suelo fuera sólo una cuestión del propietario, pero el suelo, para la ciudad, no es sólo una cuestión que ataña al propietario; el suelo atañe a todos los ciudadanos. Por ello presentamos un conjunto de enmiendas que relaciono muy brevemente.

Las que se refieren a los artículos 1 a 6, enmiendas 68 a 73, van dirigidas a introducir en el proyecto de ley más precisión en el objeto propio de la ley, en los principios rectores de la acción territorial y en los fines que debe perseguir toda acción urbanística.

La enmienda 71 se relaciona con las plusvalías, y lógicamente defendemos una posición gracias a la cual se posibilite una mayor participación de la sociedad en el disfrute de esas plusvalías y, por lo tanto, un mayor papel de las administraciones públicas en la disposición de servicios de todo tipo para los ciudadanos.

En lo que se refiere a los artículos 7 a 11, diré que nos parece que en éstos, como en otros, es preciso introducir correcciones importantes. Así, la enmienda 75, relativa a las clases de suelo, pretende que se introduzcan, a la hora de hacer la clasificación, los fines a los cuales se ordena ésta, porque a los solos efectos de esta Ley, a los solos efectos del régimen urbanístico, la clasificación del suelo en urbano, urbanizable y no urbanizable puede incluso exceder del ámbito de lo reglado por la Constitución. Nos parece que merece la pena que el suelo sea clasificado en este proyecto de ley en urbano, urbanizable y no urbanizable, pero no sólo a los efectos de esta Ley, sino también a los de la mejora y conservación del medio ambiente orientado, en definitiva, a un desarrollo sostenible.

En los artículos 12 a 22, presentamos enmiendas relacionadas con los derechos y deberes de los propietarios y de cualquier otro agente que pueda intervenir en el proceso de urbanización, intentando así salvaguardar los derechos de otros agentes privados, otros representantes de la iniciativa privada que no sean los meros propietarios.

En definitiva, señorías, se trata de una serie de enmiendas que van dirigidas a hacer posible la actividad de la iniciativa privada, no sólo de la iniciativa privada del propietario para defender los intereses no sólo individuales del propietario, sino otros intereses individuales, colectivos, sociales y generales, y a garantizar una mejor incardinación de la ordenación del suelo en una serie de políticas que son atribuibles al Estado en su conjunto y que es necesario que orienten la ordenación del régimen del suelo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias. Pasamos a la defensa de las enmiendas 2 a 7, de la Senadora De Boneta.

Tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Las doy por defendidas en sus justos términos, al igual que, para no volver a pedir luego la palabra, doy también por defendidas en sus justos términos las enmiendas de Coalición Canaria, firmadas por el señor Ríos.

Sugiero a la Presidencia que, puesto que está aquí, se dé la palabra al Senador Ferrer para que defienda las enmiendas que ha presentado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Nieto.

Pasamos a continuación a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, 55 a 59.

Tiene la palabra su señoría.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como sabe la Mesa, la enmienda 55, al artículo 4, ha sido sustituida por una enmienda transaccional que obra en su poder. En lo que se refiere a la enmienda 56, que lo es al artículo 7, y a la enmienda 57, que lo es al artículo 9, debo decir que se mantienen en sus justos términos, tal y como figuran en las enmiendas cuando se presentaron.

Las otras dos enmiendas a las que se refiere la Mesa, que son la 58, al artículo 15, y la enmienda 59, al artículo 16, se sustituyen por unas enmiendas transaccionales cuyo texto también obra en poder de la Mesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Bris.

Pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 19, 20, 21, 22 y 23.

Tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para darlas por defendidas en sus justos términos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Enmiendas del Senador Ferrer, 10, 11 y 12.

El señor FERRER ROSELLÓ: Gracias, señor Presidente.

En 1994, la Administración socialista de la Comunidad Valenciana dio luz verde a la que se dio en llamar Ley reguladora de la actividad urbanística. Cabe pensar, pues, que el Grupo Parlamentario Socialista tenía puestas las mayores esperanzas en la bondad del mencionado proyecto y creía firmemente en él, si bien es cierto que los resultados electorales dieron como resultado que fue-

ra el Partido Popular el que se viera en la obligación de aplicar el mencionado proyecto.

Y voy a referirme a un informe aparecido en 1997, un informe que ya proviene del Partido Popular, y que hace referencia directa, para ser exactos, a las bondades del mencionado proyecto de ley. Resumiéndolo, diría que en primer lugar destaca —y repito que es un informe de la propia Administración Partido Popular— que el proyecto ha intensificado notablemente la actividad urbanizadora en la Comunidad Valenciana. Entre otras muchas cosas dice, por ejemplo, que mientras el número de actuaciones poligonales que se impulsaron por término medio durante el período 1990-1994 era de 40 polígonos al año en la Comunidad Valenciana, durante el año 1995 y los primeros diez meses del año 1996 el número total de programas para el desarrollo de actuaciones integradas, tratamintadas según la nueva ley valenciana, ha sido de 245.

Apunta también, respecto a la intensificación de la actividad urbanizadora, un segundo aspecto que tiene notable interés, y es el relativo a la importancia que ha cobrado la iniciativa privada en este tipo de operaciones. Así, exponen que durante el período 1990-1994 el número de actuaciones de iniciativa pública era similar a las de iniciativa privada — podríamos hablar de una actuación al 50 por ciento— y en el período 1995-1996 el peso relativo de la iniciativa privada ha aumentado hasta alcanzar el 85 por ciento, mientras que la iniciativa pública se mantiene en el 15 por ciento. Todo ello sin que haya disminuido para nada —al revés, ha aumentado— el montante total absoluto de la intervención pública.

En segundo lugar, el informe manifiesta que ha sido una ley que ha tenido una notable aceptación social. En este sentido señala que el 75 por ciento de la inversión urbanística privada se ha gestionado mediante las condiciones y mecanismos propios de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, la Ley valenciana, y se han utilizado, precisamente, estos mecanismos porque con el sistema de compensación habría sido imposible, repito, efectuar este tipo de actuaciones.

También destaca, respecto a su aceptación social, que ha tenido una aplicación extraordinariamente homogénea. Lo ha sido en las tres provincias prácticamente por igual y, lo que es todavía más notable, lo ha sido en municipios con independencia de su tamaño. Así manifestaba, por ejemplo, que en municipios pequeños, con población inferior a 15.000 habitantes, se ha comprometido el 30 por ciento de la inversión; en municipios medianos, poblaciones entre 15.000 y 120.000 habitantes, se agrupaba a un 31 por ciento de la inversión y en municipios grandes, de más de 120.000 habitantes, se ejecutaba el 39 por ciento de la inversión. Es decir, los mecanismos de la Ley Reguladora se aplicaban por igual en todo tipo de municipios. Incluso aquellos mecanismos aparentemente más sofisticados, como los concursos de selección del urbanizador, etcétera, funcionan de igual manera en municipios grandes, medianos y pequeños.

Por último, hablaba de la mejora de la gestión. A este respecto decía, el informe, por ejemplo, que el tiempo de tramitación de los planes se ha reducido, pero no se ha hecho de cualquier manera. Es decir, planes que de acuerdo con la legislación anterior a la aparición de la Ley valenciana tardaban aproximadamente entre 4 y 5

años, tardan en este momento entre 4 y 5 meses, o sea, se ha acelerado la tramitación aproximadamente unas 12 veces.

Además, la oferta de suelo ha aumentado y excede en este momento la demanda prevista. Es este, a nuestro juicio, uno de los sistemas más racionales y más regulares para mantener e incluso abaratar el precio de las viviendas. Cita exactamente que se está gestionando suelo para 39.000 viviendas anuales, cuando la demanda prevista es de 33.000 viviendas. Se está, a nuestro juicio, regulando realmente el precio del suelo. Finalmente, diré que el plazo de realización de estas obras de urbanización —que son plazos habitualmente costosos, complicados, ya que son obras importantes— está siendo inferior siempre a los 30-32 meses.

El estudio acaba con una serie de conclusiones generales. Habla de que ha habido un aumento de la producción del suelo urbanizado; se refuerza el valor del planeamiento, puesto que lo que se está urbanizando en este momento, no lo olvidemos, es lo que estaba previsto en los planes generales; se potencia la actividad empresarial; hay un incremento de la transparencia de los procedimientos y además se adivina una cierta superación del conflicto entre lo público y lo privado.

Esta es, pues, señorías, la experiencia que ha tenido el partido en el Gobierno en la Comunidad Valenciana, el Partido Popular, respecto de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística. Y esta situación, que es francamente muy interesante, se debe principalmente a la introducción de la figura del urbanizador. Es decir, alguien que actúa como tal sin ser necesariamente propietario del suelo. Se ha dicho que se abre una cierta puerta en el artículo 4 para poder continuar con esta actividad. A nuestro juicio, en realidad lo que se genera es un mayor grado de confusión. También se ha dicho que esta figura del urbanizador afecta al derecho de la propiedad, al derecho de los propietarios. Es una opinión que no compartimos, puesto que, al fin y al cabo, el urbanizador lo único que hace es exactamente lo mismo que deben hacer los ayuntamientos, sólo que más rápido y a mejor precio.

Sin embargo, la aprobación de la nueva ley, señorías, dejaría fuera de juego algo que cuando menos en la Comunidad Valenciana nos ha dado unos más que notables resultados. En este sentido, solicitaríamos del partido que sustenta al Gobierno un ejercicio de reflexión y, por lo menos, un ejercicio de comunicación con sus compañeros en la Comunidad Valenciana, que, repito, están aplicando y con brillantez un proyecto que está dando los mejores resultados.

En este sentido van, básicamente, las enmiendas que hemos presentado. No afectan al sistema general, pero dejan a salvo el sistema que seguimos en la Comunidad Valenciana. Pensamos que es lo más razonable, lo más racional y deseamos, repito, ese ejercicio de reflexión por parte de todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Ferrer.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Voy a ser breve. Aprovecho el turno de portavoces para manifestar, en nombre del Senador de Coalición Canaria, don Victoriano Ríos, que de aprobarse la enmienda número 57 del Partido Popular se mantendría el texto tal y como ha venido del Congreso de los Diputados.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: También voy a ser breve, señor Presidente.

Nuestro anuncio, respecto al voto particular, es que de aceptarse las enmiendas 57 y 59 del Partido Popular, mantendríamos el voto particular para la vuelta al texto originario. Nos parece, sobre todo en el artículo 57, que el afán de defensa del interés privado en contra del interés general es absolutamente desmadrado, valga la expresión. En términos generales, la Administración sirve con objetividad los intereses generales, según afirma la Constitución. No tiene que haber razones explícitas de interés general para que ese interés general sea defendido y nos parece que hacer una redacción de este tipo es darle la vuelta al juego de los intereses privados, colectivos y generales.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor BRIS GALLEGRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que en los títulos que acabamos de debatir, los títulos I y II, se ha puesto de manifiesto la actitud de consenso del Partido Popular, puesto que ha presentado varias enmiendas transaccionales, que yo pienso que ha satisfecho algunas de las cuestiones que se habían planteado por parte de los grupos políticos. Desde luego, no puedo compartir, ni mucho menos, lo que en relación con la enmienda número 57 acaba de manifestar el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros pensamos que el urbanismo siempre tiene que estar movido por un interés general y por eso las administraciones públicas son aquellas que son gestoras de ese urbanismo. Lo que sí existe en nuestro texto, por esa filosofía distinta y modelos diferentes, es el equilibrio que tiene que existir entre la iniciativa pública y la privada, pero ni mucho menos no antepone el interés general —como se manifiesta en la enmienda a la que se ha referido el portavoz socialista— a cualquier otra cuestión.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero retirar las enmiendas 18, 19 y 24.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Senador Caballero, estamos en el turno de portavoces de los Títulos I y II. La enmienda 24 pertenece al Título III.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Creí que pertenecía al II. Entonces, la retiraré más tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias. ¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Pasamos, a continuación, a la defensa de las enmiendas correspondientes al Título III.

Tiene la palabra el Senador Ferrer para defender la enmienda número 13.

El señor FERRER ROSELLÓ: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto de la enmienda 13, presentada al artículo 23, debemos manifestar que el texto del Proyecto no sólo pretende regular las valoraciones expropiatorias, lo que sin duda corresponde al Estado, sino que también regula los criterios aplicables a la reparación o equidistribución.

Entendemos, señoría, que la sentencia del Tribunal Constitucional de marzo de 1997 es absolutamente clara cuando manifiesta que al Estado le compete regular la valoración a efectos expropiatorios. Pero en rigor y a los efectos competenciales que interesan, recogidos en el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, no es la reparcelación una institución expropiatoria sobre la que haya de proyectarse el referido título estatal. De ahí se infiere que las letras c) y e) del artículo 166.1 del texto no pueden quedar amparadas por la competencia estatal sobre expropiación forzosa y, en consecuencia, constituyen disposiciones contrarias al bloque constitucional.

Señorías, de nuevo hacemos desde este banco una llamada a la reflexión porque tal vez podríamos ahorrarnos problemas y dificultades si nos adaptáramos mejor o más directamente a lo dispuesto por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Ferrer.

Pasamos a las enmiendas 60 y 61 del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Sustituyo en este momento a nuestro portavoz, el señor Bris.

La enmienda número 60 de nuestro Grupo, al artículo 23, está amparada por una transaccional que ya está en poder de la Mesa.

La enmienda número 61 la damos por retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Liso.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 110, 102 a la 112 y 113 y 114 que son de creación de nuevos Títulos, el Título III bis y el Título III ter.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos de añadir la enmienda 134 a una disposición transitoria nueva.

Podríamos decir que el Gobierno no ha cambiado un ápice, desde que el Proyecto de Ley inició su tramitación, este Título III, «valoraciones». El único cambio es que a lo que llamaba «valor real del suelo» ahora lo llama exclusivamente «valor del suelo», pero mantiene el criterio de valoración de ese suelo de acuerdo con el valor de finca análoga en lo que se refiere, concretamente, al suelo urbanizable. Sin duda, no se ha movido ni un ápice de su planteamiento original.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que este planteamiento, que recoge el texto del Gobierno, está distorsionando los mecanismos que en este momento se aplican. De nada sirve que en la legislación estatal se introduzca la figura del agente urbanizador, como ocurre con el modelo valenciano, si no se modifican los criterios de valoración del suelo. Al final, lo que va a pasar es que se paralizará y, tras esa segurísima especulación del suelo que van a protagonizar los propietarios, la dinamización con que se está trabajando en el mercado del suelo, y que ha tenido como modelo en los últimos años el de la Comunidad Valenciana, va a servirnos de poco, yo diría que incluso se va a paralizar.

Por eso, señor Presidente, hemos formulado las enmiendas 102 —como decía su señoría— a 112. En ellas nosotros planteamos un criterio general de valoración que en ningún caso tenga en cuenta las determinaciones del planteamiento en vigor, pues el suelo vale en función de lo que ha invertido en él el propietario, añadiéndole lógicamente su valor inicial. No entendemos que se sobrevalore, que se hable de valores de mercado o de precios de mercado en estos casos. Por eso, en nuestra enmienda modificamos el texto de los artículos 26, 27 y 28 del proyecto de ley y pedimos la supresión del actual artículo.

No podemos aceptar, en definitiva, que un suelo urbanizable, por el hecho de serlo, pueda adquirir un valor legal que sea equivalente a ese valor de mercado del que hablamos. Entendemos que son dos conceptos distintos. El valor legal debe ser más estable, debe estar menos sujeto a las coyunturas económicas. Si realmente queremos abaratar el precio del suelo y, por ende, el de la vivienda, eso es lo que tenemos que hacer. Tenemos que incidir en la estabilidad del valor legal del suelo sin someterlo a los avatares de las coyunturas económicas.

Si se acepta el texto del Proyecto del Gobierno sufriremos un encarecimiento de los suelos urbanizables y no urbanizables, porque estaremos a expensas de las expectativas económicas y de especulación, a las que me refería antes, de los propietarios del suelo. En ese sentido, el punto segundo de la enmienda número 106 que voy a leer, si me lo permite, nos deja claro, nos precisa nítidamente, diría yo, que el modelo valenciano funcionaría y no pondríamos trabas al desarrollo de ese modelo de la Comunidad Valenciana. Dice nuestro texto al artículo 27.2: «El valor del suelo, una vez adquirido un derecho urbanístico, será el correspondiente al valor urbanístico de la fase correspondiente añadiendo el importe de los gastos ya efectuados y tendentes a la ejecución del planeamiento,

siempre que queden debidamente justificados». Es decir, que se haga con dinamismo, con eficacia y sin problemas y que los propietarios de suelo no sean especuladores, porque el modelo que planteamos es más justo. El modelo da una contrapartida a aquellos propietarios o agentes urbanizadores que quieren trabajar en pro de su ciudad, pero, desde luego, no da expectativas a esos propietarios de suelo especuladores que no sirven nada más que para enriquecerse y que no aportan nada a los ciudadanos, pues tratan de sacar provecho de lo que injustamente este proyecto de ley les revierte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

A continuación, pasamos a la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a darla por retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Pasamos al turno de portavoces.

Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer unas simples precisiones, señor Presidente, a la intervención que la Senadora Pleguezuelos ha hecho. Pienso que estamos reiterando o repitiendo constantemente los conceptos. Todos los que componemos la Comisión —como muy bien apuntaba usted— estamos al tanto de lo que se ha dicho en el transcurso del debate de las enmiendas a la totalidad por unas partes y por otras. Nuestro portavoz ha expresado nuestras razones de una forma rotunda y clara.

Existen dos conceptos de qué es el urbanismo, cómo debe comportarse y cómo se debe regir. La experiencia que hemos tenido durante muchos años ha sido muy negativa. No quiero entrar en calificativos que puedan distorsionar un debate que se va desarrollando de una manera muy tranquila y sosegada, pero lo que sí es seguro es que no ha ido bien. Estamos ahora con un proyecto de ley que a lo largo de su tramitación y sus debates en comisión, tanto en la del Congreso como en la que hemos iniciado hoy mismo aquí en el Senado, nos lleva a la conclusión de que el Gobierno, apoyado por el Partido Popular, ha elaborado una ley en la que admite toda una serie de compromisos, toda una serie de colaboraciones, toda una serie de diálogos con el resto de los grupos, lo cual ha sido aceptado mayoritariamente. Los grupos parlamentarios que no lo han hecho desde el primer momento

se mantienen en esa tesitura y siguen planteando en sus enmiendas —en el caso concreto del Partido Socialista prácticamente es un texto alternativo— una línea, una tesis de un urbanismo y de un comportamiento similar, más o menos, a la Ley que ha sido prácticamente desbaratada por la sentencia del Tribunal Constitucional. Nosotros vamos a continuar en esta línea y, desde luego, no hay que ver tantos especuladores por todas partes y no hay que prever que la iniciativa privada tenga única y exclusivamente esos fines. Las valoraciones tienen que ajustarse a lo que es el valor de las cosas; no se puede de una manera arbitraria, de una forma burocrática, imponer unas valoraciones concretas. El régimen de propiedad tiene esos derechos que queremos que se contemplen aquí, y ese es uno de los contrapuntos precisamente que confluyen más con los grupos parlamentarios que no apoyan este proyecto de ley. Nada más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Liso.

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas a los restantes títulos y disposiciones que no hayan sido, lógicamente, defendidas previamente en relación con las disposiciones finales.

En primer lugar, procedemos al debate de las enmiendas números 115 a 136, presentadas por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra la Senadora Blanco Barbero.

La señora BLANCO BARBERO: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas que hacen referencia a los Títulos IV y V del proyecto de ley, presentadas por el Grupo Socialista.

La enmienda número 115, que presentamos al Título IV, «expropiaciones», es de sustitución al texto del proyecto de ley que presenta el Gobierno. Entendemos que es la alternativa más coherente con el proyecto que desde el Grupo Socialista consideramos más adecuado para una política lo más correcta y rigurosa posible en materia de suelo, cuya finalidad no es otra que, sobre ese suelo, se puedan construir viviendas de calidad al precio más barato y razonable posible para que puedan ser asequibles.

Nuestra enmienda recoge, de un lado, el régimen de expropiación forzosa con una regulación más detallada del instrumento jurídico, a fin de posibilitar el cumplimiento de la función social de la propiedad y los deberes básicos que la propiedad del suelo tiene con la sociedad. Por otro lado, recoge los aspectos más destacados del régimen de venta forzosa que pretendemos incorporar a la futura ley lo más pormenorizadamente posible.

En cuanto al régimen de expropiación forzosa, recogemos los supuestos expropiatorios recogidos en este proyecto; los pasos a seguir por los bienes públicos que, afectados por un uso determinado, cambian de finalidad como consecuencia del cambio de planeamiento; la constitución de servidumbres; la modalidad de gestión de la expropiación en función del órgano, institución o administración que ha de llevarla a cabo; los beneficiarios de la expropiación; la aplicación supletoria de la legislación general de expropiación forzosa; la determina-

ción del justiprecio; el pago del justiprecio por adjudicación de terrenos; el procedimiento; la tramitación de tasación conjunta; la aprobación y efectos del procedimiento de tasación conjunta; el pago del justiprecio; la ocupación e inscripción en el Registro; la adquisición libre de cargas; los supuestos de reversión de los terrenos expropiados y la reversión de la expropiación por incumplimiento.

Con respecto al régimen de venta forzosa, he de manifestar que supone una fórmula alternativa a la expropiación cuando por razones de incumplimiento de los deberes urbanísticos se opta, de acuerdo con el procedimiento que debe establecer la legislación urbanística, por vender tanto el derecho de propiedad como el derecho de ejecución de la urbanización o de edificación. Creemos que debería incorporarse al proyecto de ley para que éste tenga un contenido más pormenorizado, más claro y completo que pueda hacer frente a gran parte de la casuística que se puede plantear a su interpretación y aplicación.

Son varias las enmiendas que presentamos al Título V, que habla de supuestos indemnizatorios. Son las enmiendas números 118, 119, 120, 121, 122 y 123. En consecuencia con nuestras enmiendas, en el artículo 41 hablamos de indemnizaciones por alteración de planeamiento. Entendemos que este texto es más definitorio y concreto en cuanto a las condiciones que deben reunir los respectivos supuestos indemnizatorios, tanto los recogidos en el artículo 41 en relación con la alteración del planeamiento, como los regulados en el artículo 42, en el que proponemos que se diga «con derecho a edificar» en lugar de que figure «con licencia en vigor», o en el artículo 43, cuyo texto es más completo y claro que el que figura en el proyecto.

En cuanto a las disposiciones transitoria quinta y derogatoria, proponemos que se sustituyan por los textos que figuran en nuestras enmiendas 133 y 135, respectivamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a continuación a las enmiendas números 44 a 52, del Senador Nieto y la Senadora Costa, la enmienda número 1 del Senador Nieto y las enmiendas números 8, 9 y 17, de la Senadora De Boneta, que ya ha asumido en la defensa el Senador Nieto Cicuéndez.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Intervengo con brevedad para darlas por defendidas en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos a debatir las enmiendas números 62 a 66, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 62, al artículo 36, se mantiene en sus propios términos.

La enmienda número 63, a la disposición transitoria segunda, queda retirada en este momento.

La enmienda número 64, a la disposición transitoria cuarta, se sustituye también por una transaccional que, al igual que otras ya presentadas, está en poder de la Mesa.

Creo que no ha hecho mención la Presidencia a más enmiendas nuestras. Tenemos dos pendientes, pero son a la disposición derogatoria.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Liso.

A continuación, pasamos a las enmiendas números 14 y 15, del Senador Ferrer.

El señor FERRER ROSELLÓ: Gracias, señor Presidente.

La primera enmienda hace referencia a la disposición transitoria primera, y más concretamente al tema de los concursos públicos.

El precepto que pretendemos enmendar ya está en la legislación estatal vigente. Es prácticamente igual que lo que se dice al respecto en la Ley 7/1997, sólo que en esta Ley ese precepto tiene un carácter expresamente declarado supletorio y ahora se pretende imponer con carácter básico, elevándolo de rango y, por tanto, imponiéndoselo a las Comunidades Autónomas.

En la Comunidad Valenciana, como pueden imaginar, todo el proceso de urbanización funciona mediante concursos públicos selectivos del agente urbanizador, y el texto que pretendemos enmendar viene poco menos que a eliminar dichos concursos. En nuestra Comunidad esos concursos públicos han permitido —ya lo decía al principio— multiplicar por cuatro la inversión privada urbanística y nos ha ido francamente bien con ellos. Lo único que pedimos en esta enmienda es que se nos deje seguir funcionando con nuestra legislación autonómica, que en dos años ha conseguido hacer funcionar lo que durante los veinte anteriores había funcionado francamente mal. Por eso, la enmienda sólo dice que se aplicará esta regla del no concurso —puesto que no pretendemos en absoluto imponer nuestro sistema al resto del país—, salvo que la legislación autonómica diga lo contrario, y hemos de tener en cuenta que la única legislación autonómica pro-concurso es precisamente la valenciana. Los concursos, repito, pueden hacerse ustedes una idea, son absolutamente vitales para la ley valenciana, porque sin concurso público transparente y limpio no puede funcionar el sistema de los agentes urbanizadores. ¿Cómo vamos a seleccionar sin concurso y qué garantía tendrán entonces los propietarios de que el urbanizador seleccionado es el más ventajoso para sus intereses? La única solución sería que el urbanizador fuera siempre la misma persona que el propietario, y volveríamos al viejo modelo estatal que, en nuestra Comunidad, no ha funcionado.

Respecto a la última enmienda, relativa a una disposición adicional, viene de alguna manera a ofrecer una segunda oportunidad para salvar todas las anteriores. Evidentemente, si esta última enmienda fuera considerada, carecería de sentido que mantuviéramos todas las demás.

En la Comunidad Valenciana el concepto hectárea es puramente teórico. En nuestra tierra vendemos y contamos la tierra por palmos. Cuando te encuentras delante de un proyecto de urbanización que afecta a 100 o 200.000 me-

tros cuadrados, necesario para el desarrollo urbano, en la Comunidad Valenciana equivale a estar hablando de 100, 150, 200 propietarios. Sin la figura del agente urbanizador está condenado a la inviabilidad más absoluta y, por tanto, estaríamos impidiendo gravemente el desarrollo de nuestra Comunidad.

Yo creo que esto merece, repito, un breve pero profundo ejercicio de reflexión. Para que se hagan una idea, en la Comunidad Valenciana, por ejemplo, hay más promotores que en toda la república francesa. ¿Por qué? Porque llevamos 2.000 años fragmentando la tierra, y eso permite la existencia de pequeñas y medianas empresas de promoción y de construcción que actúan, precisamente, en razón de que esa propiedad está tremendamente fragmentada.

Yo quisiera, sencillamente, que se meditara, ya que debemos tener el absoluto convencimiento de que de no salvar la figura del urbanizador, y de no salvarlo claramente, se van a perjudicar gravemente los intereses de la Comunidad Valenciana, y, francamente, no hay ninguna razón para hacerlo.

Por tanto, repito, pido insistentemente un ejercicio de reflexión.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Ferrer.

Para defender las enmiendas números 137 y 138, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 137 ha sido transaccionada y la número 138 la retiramos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señorías.

Vamos a pasar a continuación a debatir las enmiendas relativas a la exposición de motivos y al título del proyecto; en primer lugar, la enmienda número 16, de la Senadora De Boneta, y la número 53 del Senador Nieto y la Senadora Costa.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

La exposición de motivos ya está hecha y, por tanto, las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero para defender la enmienda número 18.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 18 está transaccionada y, por lo tanto, la retiro en este momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias. Para defender la enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Gracias, señor Presidente. También forma parte de una transaccional, por lo que se retira.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a continuación a la enmienda número 67, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Se da por defendida en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas de acuerdo con las solicitudes que han llegado a la Mesa de votaciones separadas.

En primer lugar, las del Grupo Parlamentario Mixto a excepción de las del Senador Ferrer, firmadas por la Senadora De Boneta y Piedra, Senador Nieto Cicuéndez y Senadora Costa Serra.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos los números 2, 4, 5, 6, 8, 9, 16 y 17, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 14; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 7.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 25 a 32, ambas inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 39 a 46.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 47 a 53.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 33 a 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del Senador Ferrer las vamos a agrupar en tres bloques. En primer lugar, votamos la enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 11, 12, 14 y 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos la enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 14; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que se van a agrupar en dos bloques. En el primer bloque las enmiendas números 20, 21 y 23. *(El señor Bris Gallego pide la palabra.)* Tiene la palabra su señoría.

El señor BRIS GALLEGO: Solicitamos votación separada de la número 20.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor 24; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 21 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 22, también del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 56 y 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar la enmienda número 54. (*El señor Bris Gallego pide la palabra.*) Tiene la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Esa enmienda es una transaccional a la exposición de motivos, apoyada en las enmiendas números 54, 55, 58, 59, 60 y 64.

El señor PRESIDENTE: Votaremos conjuntamente las transaccionales, si no hay ninguna solicitud de voto separado.

Votamos, entonces, la enmienda número 57.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 65 y 66, también del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, nueve; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Popular: la número 54, que va junto con la enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, las números 55, 58, 59, 60, y la número 64, que va junto con la enmienda número 137 de Convergencia i Unió. Las votaremos en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor 15; en contra, uno; abstenciones nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Vamos ahora a proceder a la votación del texto del proyecto en los términos que incluyen las enmiendas aprobadas. (*La Senadora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.*) Tiene la palabra.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: ¿No se votan las enmiendas socialistas? Señoría, no tengo inconveniente en ordenar el debate de toda la Cámara, pero como tengo en mi cabeza el sentido del voto del Grupo Parlamentario Socialista no consta en la chuleta que le he pasado al resto de los compañeros.

El señor PRESIDENTE: Es verdad, una perfecta chuleta que, evidentemente, no incluía las enmiendas socialistas números 67 a 136, ambas inclusive.

¿Hay alguna solicitud de votación separada de alguna de ellas? (*Pausa.*) Entonces, se vota el bloque de enmien-

das del Grupo Parlamentario Socialista que incluye los números 67 a 136.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora, efectivamente, se va a proceder a la votación del texto del proyecto en los términos que incluyen las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Como sus señorías saben, este proyecto de ley irá al próximo Pleno y hay que designar al Senador o Senadora que lo presente. Creo que como hay tres proyectos de ley inmediatos, éste y dos más, uno lo puede presentar el Presidente y los otros dos los miembros de la Mesa de los grupos mayoritarios. Por tanto, este proyecto lo presentará el Senador don Clemente Sanz y, en su momento, se decidirá quienes presentan los proyectos de ley que se debatirán en las próximas semanas.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) MANTENGA TODOS LOS SERVICIOS FERROVIARIOS ACTUALES QUE CONECTAN GRANADA CON MADRID, Y A QUE SE EJECUTE EL CONVENIO SUSCRITO POR DICHA ENTIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE LA PRIMERA CIUDAD, POR EL CUAL SE DEBEN LIBERAR TERRENOS DE SU ESTACIÓN DE TRENES Y CONSTRUIR UNA NUEVA TERMINAL. (661/000144)

El señor PRESIDENTE: Acabado el debate del proyecto de ley, vamos a pasar al debate de las mociones. En primer lugar, vamos a debatir las tres mociones del Grupo Parlamentario Socialista, que ha solicitado que la última de las mociones pase al primer lugar. ¿Hay inconveniente por parte de los señores portavoces? (*Pausa.*)

Entonces, vamos a debatir en primer lugar la moción número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) mantenga todos los servicios ferroviarios actuales que conectan Granada con Madrid, y a que se ejecute el convenio suscrito por dicha entidad y el Ayuntamiento de la primera ciudad, por el cual se deben liberar terrenos de su estación de trenes y construir una nueva terminal.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

La moción que presenta mi grupo consta de dos partes. La primera de ellas nace porque en el mes de enero

apareció una serie de informaciones por las cuales RENFE planteaba la posibilidad de suprimir algunos de los servicios ferroviarios que unen la ciudad de Granada con Madrid, concretamente suprimir los Talgos de los sábados y los coches-litera de los expresos nocturnos. La Federación de Transportes y Telecomunicaciones de la UGT denunció que las razones que tenía RENFE para plantearse la cancelación de tales servicios estaba en base a la necesidad de reforzar con esos talgos y con esos trenes otras líneas ferroviarias en Alicante y en Murcia.

Tenemos muy claro que el ferrocarril granadino no es ninguna prioridad ni para RENFE ni para el Gobierno del Partido Popular, que en ninguno de los presupuestos que ha aprobado en las Cámaras ha destinado un solo duro —por no decir una peseta, porque la peseta ya vale poco— para las infraestructuras ferroviarias de Granada. Hace poco preguntábamos al Gobierno por las inversiones ferroviarias en esta provincia y nos decía que en 1996 no hubo un duro porque la Junta, a pesar de que la titularidad es de RENFE, iba a invertir en las líneas ferroviarias de esta provincia de Granada del orden de 1.800 millones de pesetas y, concretamente, para el ejercicio en curso, el de 1998, nos dijo que tampoco había una peseta ni para Granada ni para Jaén, en otra respuesta parlamentaria de hace tan sólo unos días.

A pesar de todo eso, hubo una cierta movilización ciudadana, una preocupación en toda la provincia por el abandono que suponía para el ferrocarril granadino la posición de RENFE. De manera que, momentáneamente RENFE prometió que no iba a cancelar esos servicios, aunque tendrá que plantearse en el futuro la viabilidad, o no, de los mismos. Por eso, traemos esta moción aquí para obtener en sede parlamentaria el compromiso firme de RENFE de mantener esos servicios ferroviarios que actualmente son escasos, pero muy necesarios para la provincia de Granada en su conexión con la capital del país, con Madrid.

La segunda parte de la moción se refiere a un compromiso aún más antiguo. El 5 de mayo de 1993 se firmó un convenio entre el antiguo MOPTMA, la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, RENFE y el Ayuntamiento de Granada para liberalizar por parte de RENFE los terrenos de la actual estación ferroviaria y hacer una nueva. Los trámites, aunque fueron arduos, paulatinamente fueron concretándose en actuaciones. La última de ellas, por parte del Ayuntamiento de Granada, fue el 25 de abril de 1997, cuando el Pleno del Ayuntamiento aprobó el convenio urbanístico de ese plan especial de RENFE y facultaba al Teniente de Alcalde para firmar y actuar a partir de ahí, con el compromiso de poder llevar a término ese convenio firmado en 1993.

Creemos que es importante que se ejecute dicho convenio que suscribió RENFE con el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía, a fin de que los granadinos podamos disponer de esa nueva estación ferroviaria, en primer lugar, sin duda alguna, porque beneficiará a la ciudad, pero también porque beneficiará a la propia RENFE. Actualmente, la estación se ha quedado anticuada y a veces no puede prestar servicios acordes con las necesidades de los usuarios. Y, desde luego, los espacios administrativos de la misma también son escasos y están mal dotados. En definitiva, este convenio resolvería, por

una parte, una trama urbana, puesto que hay dos barrios que quedan separados por un muro del centro de la ciudad, y por otra, resolvería también un problema para RENFE.

Por tanto, esperamos el apoyo del Grupo Popular para que se ejecute este convenio, que, en definitiva, permitirá beneficiarse tanto a los usuarios de RENFE en la provincia de Granada y a los usuarios de Madrid y de otras provincias cuando visitan esa hermosa ciudad, como a la propia ciudad, puesto que la ubicación que refleja el convenio también dejaría a la nueva estación de RENFE en el centro de la ciudad, pero en un lugar mejor, más adecuado y, desde luego, con unas dotaciones acordes con lo que debe ser la modernidad del ferrocarril español, que lo es ya en otras partes, y que lo sería también en Granada de no ser por el abandono que en estos dos últimos años hemos venido sufriendo por parte de RENFE.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, voy a decir unas palabras para tranquilizar a Granada, puesto que RENFE no va a suprimir ninguno de los servicios ferroviarios que unen Granada con Madrid y, más concretamente, aquellos a los que hace mención la propia moción: el Talgo de los sábados y los coches litera de los expresos nocturnos. No se ha suprimido ninguno de ellos, ni es intención de RENFE suprimirlos en el futuro.

En cuanto a la segunda parte de la moción, en la que se insta para que se ejecute el convenio suscrito en el año 1993 entre RENFE y el Ayuntamiento de Granada y por el cual RENFE debe liberar terrenos de la estación de trenes de Granada y hacer una nueva terminal, debemos decir —y la Senadora Pleguezuelos lo sabe— que el Plan General de Ordenación Urbana de Granada está actualmente en revisión, que en el avance del Plan se proponía un levantamiento de unos tramos de la línea de Moreda desde la autovía hasta la estación y su correspondiente sustitución por una nueva variante de conexión, con el acceso ferroviario de la línea de Bobadilla, que esta revisión del Plan General —cuya tramitación, como conocen los señores Senadores, es larga— se aprobó inicialmente y que la propuesta consiste en una reestructuración total de las infraestructuras ferroviarias de dicha ciudad, trasladando todas las instalaciones a otro municipio, a excepción de la estación de viajeros.

En la actualidad, junto con el Plan General —también lo conoce la Senadora Pleguezuelos—, está en período de presentación el plan de ordenación del territorio de la aglomeración urbana de Granada, documento de bases y estrategias, que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y que está proponiendo para el ferrocarril actuaciones similares a las que se plantean en la revisión del Plan General. En estos momentos, continúan esas reuniones, la última de ellas mantenida hace muy pocos días con RENFE por parte del Ayuntamiento, y se va a someter a nueva información pú-

blica la red arterial ferroviaria propuesta, también la variante de Moreda, la depresión de la vía de Bobadilla, la nueva estación de mercancías, la solución urbanística de los terrenos de RENFE que se liberarían, y, por tanto, sinceramente, pensamos que el aprobar esta moción significaría invadir desde el Senado unas competencias constitucionales, que son las de la autonomía municipal y que son también las de la autonomía que tiene la propia Junta de Comunidades. Ambas están trabajando en ese asunto y ambas se encuentran esperando a que los planes de que estamos hablando den un resultado definitivo.

Por tanto, por esos motivos, sobre todo por el respeto constitucional a esa autonomía, no podemos votar a favor de dicha moción en la parte segunda, porque vuelvo a repetir que la primera parte no tiene fundamentos para ser debatida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bris.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin duda, tranquilizará a Granada el que el compromiso aparente que apareció en los medios de comunicación sobre los servicios ferroviarios que se iban a suprimir no se llevase a cabo, como se dice en sede parlamentaria y objeto de la primera parte de esta moción, porque estamos ya bastante acostumbrados a que aparezca una información y, si hay movilización en contra, se lo replantean. Hoy tenemos una por «el recetazo» y esperamos que el Ministro lo reconsidere. Lo mismo sucede con este globo sonda respecto a que se iban a suprimir esos servicios ferroviarios. Parece que la sede parlamentaria debe significar un compromiso mayor para el Gobierno y, en ese sentido, Senador Bris, le agradezco su respuesta a la primera parte de la moción.

No me satisface tanto en la segunda parte porque, si bien es verdad que la revisión del Plan General está en tramitación, usted sabe —y si no, yo dispongo de todas las actas que supongo se las habrán hecho llegar— que el 26 de noviembre de 1993 se aprobó el Plan Especial de RENFE para la ordenación de la zona donde se encuentra la actual estación del ferrocarril y su entorno, al que usted hacía referencia. Ese era el primer compromiso, al que se llegó por unanimidad; el segundo era someter el presente acuerdo a información pública, etcétera. Esa primera solución está abordada y es verdad que la propuesta consiste en una reestructuración global de todas las infraestructuras ferroviarias, pero si mientras tanto RENFE se entretiene en tener esa propuesta global, no destina ni un solo recurso económico para la infraestructura ferroviaria de la provincia de Granada y no va abordando, ni siquiera paulatinamente, la liberalización de esos terrenos, cumpliendo parte de ese convenio, no adelantaremos mucho.

Cuando hablamos de respeto a la autonomía municipal, yo sé que usted lo dice convencido, pero el ayunta-

miento ya ha realizado parte de sus compromisos en esa línea, ha aprobado por unanimidad desde hace tiempo el Plan especial de RENFE en lo que respecta a esa ubicación y, consecuentemente, debería empezar a ejecutarse el convenio que está firmado, porque si no, nos tememos que vuelvan a aparecer unos nuevos presupuesto en los que RENFE no invertirá una sola peseta para la infraestructura ferroviaria de Granada.

Decía el señor Ollero que cuando su grupo presenta preguntas al Gobierno, éste le contesta: no invertimos dinero en la infraestructura ferroviaria porque no es rentable. ¡Claro que no es rentable! Al no invertir recursos no se producen mejoras y los ciudadanos dejan de usarla. Es una pescadilla que se muerde la cola, y al final ocurrirá lo que decía el Ministro Arias-Salgado en aquella reunión interna de la Comisión Nacional de Infraestructuras del Partido Popular, y es que la infraestructura ferroviaria no es una prioridad para este Gobierno, de cara a las elecciones es mejor abordar las autopistas y las carreteras, que parece que le ofrecen mayor rentabilidad.

Siento mucho que no se lleve a término esta segunda parte de la moción porque, en definitiva, la primera parte era confirmar en sede parlamentaria lo que, afortunadamente, RENFE se había comprometido de forma informal en medios de comunicación. En la segunda parte de la moción estamos trabajando todas las fuerzas políticas de Granada, desde el año 1993 en que se aprobó por unanimidad, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, al que pertenece el Alcalde de la ciudad, don Gabriel Díaz Berbel, que en aquel momento era el portavoz de la oposición. Siento que cinco años después, con todos los trámites bastante avanzados, en algunos casos hasta finalizados, no exista disposición por parte de RENFE para abordar la ejecución de ese convenio, por lo menos para comenzar a destinar recursos al mismo.

Por último, señor Presidente, espero que RENFE y el Gobierno Popular recapaciten, y que el Alcalde de la ciudad, que también es miembro de esta Cámara, presione un poco más a la fuerza política hermana en las Cortes y en el Gobierno Central.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Senadora Pleguezuelos, no le hemos dicho que no, le hemos dicho que hay que respetar algo que en la Constitución se recoge de manera muy especial, que es la autonomía municipal, y desde el Senado no pueden forzarse los acuerdos de ninguna corporación local, que es lo que se pretende a través de esta moción.

Si usted no confía en la Junta de Andalucía, y yo creo que sí... (*Risas.*) Yo sí confío en ella, como confío en el Ministerio de Fomento, en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de municipios afectados y en RENFE, que son los que están reunidos en este momento para tratar de buscar una solución adecuada a lo que estamos planteando aquí.

Yo formo parte de esa Junta de Infraestructuras a nivel nacional del Partido Popular, y nunca le he oído decir al señor Ministro lo que usted ha manifestado de la es-

estructura ferroviaria (*La señora Pleguezuelos Aguilar: Le haré copias.*)

Pasará copia, pero yo no se lo he oído decir. Por tanto, no coincido con sus planteamientos. RENFE no se entretiene, y el Ayuntamiento tampoco; ambos están trabajando de manera continua buscando la posibilidad, dentro de lo que marcan los planes generales, de una revisión de un Plan General, que es algo muy importante para un ayuntamiento porque marca las normas y el diseño urbanístico de una ciudad, y supongo que tan importante será ese Plan de Ordenación Territorial que está preparando la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la espera de estos dos documentos, RENFE sigue manteniendo esos compromisos, pero siempre en ese cauce, y no desvirtúe usted el tema diciendo que RENFE no quiere. No, RENFE está pendiente de que esos planes salgan adelante, y nosotros también esperamos que salgan porque Granada es una ciudad maravillosa —y en eso es en lo único en lo que coincidimos— y se merece todo el esfuerzo de todas las administraciones.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bris.

Vamos a proceder a la votación de la moción.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXIGIR A LA EMPRESA PÚBLICA AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A. (AUDASA), QUE EL NUDO RESULTANTE DE LA INTERSECCIÓN ENTRE EL TRAMO DE LA AUTOPISTA A-9 ENTRE RANDE Y PUXEIRO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VIGO (PONTEVEDRA) Y LA AUTOVÍA QUE UNE VIGO CON O PORRIÑO (PONTEVEDRA) Y LA FRONTERA PORTUGUESA, SEA UN NUDO COMPLETO QUE PERMITA LOS MOVIMIENTOS DESDE LA A-9 HACIA LA AUTOVÍA Y VICEVERSA EN TODOS LOS SENTIDOS Y DIRECCIONES, SALVAGUARDANDO LOS INTERESES DE LOS USUARIOS PARA ESCOGER LIBREMENTE, ASÍ COMO EVITAR EL TRÁFICO PESADO POR LA RED VIARIA LOCAL DE LA PARRAQUIA DE CABRAL. (661/000124)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al debate de la moción número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a exigir a la empresa pública Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A. (AUDASA), que el nudo resultante de la intersección entre el tramo de la autopista A-9 entre Rande y Puxeiros, en el término municipal de Vigo y la autovía que une Vigo con O Porriño y la frontera portuguesa, sea un nudo completo que permita los movimientos desde la A-9 hacia la autovía y viceversa.

Tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

La intención del Grupo Parlamentario Socialista y de este Senador es que hoy el Senado corrija una chapuza de una empresa pública que supone una grave discriminación para los usuarios de la ciudad de Vigo y su área de influencia, el área económica más importante de Galicia.

Estamos hablando, señorías, de si en el nudo super-sur, que habitualmente cogen ustedes o que pueden coger cuando se dirigen hacia Barajas, no pudieran hacerse todos los movimientos de intersección entre la M-40 y la autovía correspondiente. En este caso se trata de impedir que los usuarios, los automovilistas y los camiones que vienen de la frontera portuguesa, de Orense o de Madrid y se dirigen hacia la ciudad de Vigo, al llegar a la zona de Puxeiros, en el cruce con el segundo cinturón, con el tramo Rande-Puxeiros, tengan que salirse de la autovía, gratuita, e irse por un vial de la red local de 6 metros de ancho, durante varios kilómetros, para coger el tramo que permite por el segundo cinturón llegar hacia la zona este de la ciudad, o a la inversa, los señores que vienen de la zona este por el segundo cinturón y que quieren dirigirse hacia la frontera portuguesa o hacia Madrid tendrán que salirse previamente, ir por la red viaria local kilómetro y medio y dirigirse después a captar la autovía.

¿Por qué se hizo esta chapuza? Todo tiene su explicación. Porque Autopistas del Atlántico quiere construir el nudo completo algunos kilómetros más allá de esta intersección con la autovía donde se prevé que un día se construya el tramo de peaje final entre Vigo y la frontera portuguesa. De algún modo se quiere impedir que los usuarios tengan la libertad de escoger un tramo de autovía libre de peaje creando una conexión incompleta e incómoda que les obligue a utilizar por comodidad un tramo de peaje que, en el mejor de los casos, no estará terminado antes del año 2001 o 2003, porque en este momento no está aprobado ni el trazado ni hay declaración de impacto ambiental. Por lo tanto, mientras no se haga eso, no se podrá contratar el proyecto; mientras no haya proyecto, no se podrán contratar las obras, y calculen ustedes, en el mejor de los casos, no menos de cinco años.

En cualquier caso, comprobarán sus señorías que estamos hablando de 35.000 usuarios que pasan por ese nudo, y estamos hablando de un derecho elemental que tienen todos los ciudadanos españoles, y es que las intersecciones de dos vías de alta capacidad permitan movimientos en todas las direcciones.

Les ponía el ejemplo del nudo super-sur aquí en Madrid, pero les puedo poner el ejemplo de la ciudad de Burgos: no es normal que el señor que viene por la autovía de Madrid no pueda coger la circunvalación de Burgos y después ir a la autopista de peaje, si quiere, o a la carretera nacional, sino que obligatoriamente se le conduzca a la autopista de peaje. Repito que no es normal.

Pero, además de no ser normal, yo le aseguro que este tema ha creado ya y va a crear un profundo malestar social. No es por casualidad que el ayuntamiento de Vigo, con presencia de tres fuerzas políticas bien diferentes y con mayoría absoluta del Partido Popular, haya votado una moción exactamente igual que la que hoy se propone aquí por unanimidad. Tampoco es casualidad que los movimientos ciudadanos, instituciones, como la Cámara de

Comercio, la Caja de Ahorros, la Confederación de Empresarios, los sindicatos, el Consejo Económico y Social y la Federación de vecinos se hayan posicionado en la misma dirección.

Porque simplemente creemos que es un derecho y porque queremos que se corrija un error técnico que en el fondo supone una decisión política para favorecer el pago de peaje de un tramo todavía no construido y que supone un error desde el punto de vista del plan de circulación de la ciudad de Vigo es por lo que traemos esta propuesta para que el Senado inste al Gobierno de la nación a exigir a la empresa pública AUDASA que el nudo resultante de la intersección entre el tramo de la A-9 entre Rande y Puxeiros y la autovía que une Vigo con O Porriño y la frontera portuguesa sea un nudo completo que permita los movimientos desde la A-9 hacia la autovía y desde la autovía hacia la A-9 en todos los sentidos y en todas las direcciones, salvaguardando los intereses de los usuarios para escoger libremente, así como también evitar el tráfico pesado. Por darles un dato, de esos 35.000 usuarios, más de 4.000 son camiones de alto tonelaje que van a tener que circular obligatoriamente durante no menos de kilómetro y medio por una red viaria local de 6 metros de anchura.

Por estas razones y esperando que sepan comprender la unanimidad con que la sociedad viguesa se ha manifestado contra esta discriminación a nuestra ciudad y a nuestros ciudadanos, es por lo que les solicitamos su voto hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Príncipe.

El Senador Bris tiene la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego, nuestro Grupo no va a defender a Autopistas del Atlántico. Nuestro Grupo está defendiendo los intereses generales de todos los ciudadanos españoles.

Quería recordar que actualmente todas las autopistas que se van previendo, indudablemente tienen una autovía al lado, de tal manera que no sea obligatorio el pago de ese peaje. En anteriores años no ha sucedido exactamente esto, pero sí es el propósito del Partido Popular.

En el tramo Rande y Puxeiros de la autopista A-9, al cual se refiere la moción, según los datos del Ministerio de Fomento que obran en poder de este portavoz, se permiten todos los movimientos a los que está aludiendo la moción, con excepción del movimiento hacia O Porriño, debido a que según parece presenta una difícil solución constructiva, por un lado, y afecta a emplazamientos industriales, por el otro.

El movimiento hacia O Porriño de todas formas, que es uno de los enlaces a los cuales se refiere la moción, está resuelto entrando desde el enlace de Puxeiros en la autovía nacional-120 haciendo un cambio de sentido, una vez rebasado el enlace de este municipio de Puxeiros.

Por otra parte, y el señor Senador quizá también lo sepa, se va a construir el enlace de Rebullón que es la prolongación de los tramos Rande-Puxeiros y Puxeiros intercambiador de Rebullón, en el que se contemplan todos los movimientos posibles.

Por último, se ha referido a los vehículos pesados que pasan por la parroquia de Cabral. Tengo que decirle que este paso de vehículos pesados no será necesario en cuanto finalicen las obras anteriormente descritas.

Por lo tanto, analizándolo con la objetividad que debemos tener en esta Cámara, no parece que exista motivo para la presentación de esta moción puesto que se rebaten los argumentos que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado y, por lo tanto, quizá fuera una moción innecesaria a la que quizá habría que pedir, Senador González Príncipe, que se retirase porque esos enlaces y esos cambios de circulación y esos accesos de los que usted habla, al parecer están o bien ya ejecutados o, a través de ese intercambiador del que hablamos, a punto de ejecutar.

Por esos motivos, nuestro Grupo no va a apoyar la moción presentada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bris.

El Senador González Príncipe tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Bris, tiene usted toda mi gratitud porque yo sí sé que su trabajo es ingrato. Yo, desgraciadamente, todos los días que cojo el avión tengo que pasar por ese nudo; todavía esta mañana a las once horas y treinta minutos he pasado.

Allí en Galicia, en mi tierra que somos pescadores, decimos que por la boca muere el pez; pues el Ministerio ha muerto por la boca.

Reconoce usted, porque usted nos ha dado la información que le ha suministrado el Ministerio de Fomento, que hay un movimiento que no se puede hacer. Si se circula por el tramo Rande y Puxerios, que es una de las patas de la segunda circunvalación de Vigo, los que vienen, por decirlo así, de la zona de Pontevedra o de la zona de La Coruña, cogen ese segundo cinturón y quieren dirigirse hacia Madrid o hacia la frontera portuguesa, ustedes reconocen que no van a poder, pero dicen: no se preocupen ya que unos kilómetros más allá si va a ser posible. Es lo que yo he dicho exactamente, señor Bris. Se quiere llevar a esos usuarios hasta el intercambiador que usted llama del Rebullón, aproximadamente unos dos o tres kilómetros más allá, porque es donde ustedes creen que va a empezar el tramo de autopista —no está aún aprobado el trazado—. Usted comprenderá que un señor que viene por el tramo de la segunda circunvalación, libre de peaje, si queda a pie de la autopista de peaje, va a ser difícil que dé marcha atrás tres kilómetros por una red viaria local para volver a tomar la autovía no de peaje.

Hay una clarísima intencionalidad económica y usted, que es una persona honesta, acaba de dar esa información para que la gente la entienda. Por lo tanto, más que nunca me reafirmo en que hay que hacer un nudo viario como los que tienen en otras provincias. ¿En Guadalajara hay algún nudo que conecte la autovía con la ciudad que no tenga los movimientos en todas las direcciones? ¿Por qué nos dejan sin algún movimiento en ese nudo? Me dice usted que porque es difícil la asunción constructiva. Us-

ted es arquitecto, yo soy pediatra. Por lo tanto, sabe usted bastante más que yo de todo eso. Se puede encontrar la solución pero quizá el costo económico no es del gusto de Autopistas y, sobre todo, lo que intenta Autopistas es que salgan al intercambiador del Rebullón, que es donde va a tener su autopista de peaje. Esa es la intención de verdad.

Yo he traído en nombre de los socialistas esta moción aquí porque en Vigo, el Partido Popular, que tiene mayoría absoluta, lo ha votado y porque la unanimidad de las fuerzas económicas y sociales, de las fuerzas políticas, los periódicos, los medios de comunicación, la radio, la televisión local, las otras televisiones lo han exigido. Yo creo que quien defiende el interés general de los viganeses, en este caso de los usuarios del sur de Galicia, somos los socialistas y no tenemos miedo a coincidir en eso con ustedes, con el Partido Popular de Pontevedra. Lo que nos preocupa es que usted, señor Bris, está defendiendo ahora, en este momento, los intereses económicos de una empresa, pública, hay que decirlo, que se llama AUDA-SA y que quiere ponernos peaje por respirar, si es posible. Compréndame, créame.

Hace un año discutimos el peaje de Rande-Puxeiros; ustedes votaron que no, menos mal que después se rectificó. Esto todavía se va a poder rectificar porque va a haber una presión social insostenible sobre este tema. No va a ser viable. En este sentido, prefiero que sean las instituciones democráticas las que se pongan al frente de la reivindicación a que nos desborde la presión social. Y perdóneme, pero creo que le podría pedir un poco de generosidad y que el Grupo Parlamentario Popular no discriminase a los usuarios de Vigo. Voten ustedes como han votado sus compañeros allí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Deseo hacer dos puntualizaciones. Una, que no soy arquitecto. (*El señor González Príncipe: Lo siento.*) No, no lo siento, es una profesión muy digna.

He vivido en Galicia muchos años de mi vida. Tengo un enorme cariño a esas tierras y tres hijas nacidas en ellas que me lo recuerdan de manera continua. Por lo tanto, mi conocimiento de Galicia es muy grande, pero también tengo que decirle otra cosa. El esfuerzo del Partido Popular para resolver los problemas de comunicación de las tierras gallegas es algo que no puede usted cuestionar. (*El señor González Príncipe: ¡Si no lo he cuestionado!*) Basta simplemente con que usted vea los esfuerzos y las inversiones que venimos realizando en Galicia. Volveremos a repetir que aquí no existe ningún tipo de intencionalidad económica ni yo soy defensor de ningún interés de ninguna empresa privada, siempre y cuando esos intereses no coincidan con los intereses generales, en este caso concreto del pueblo gallego.

Le he explicado por activa y por pasiva que el movimiento hacia Porriño tiene problemas, por una parte, por unas cuestiones constructivas, y por otra, por la situación en la que se encuentran las industrias, ubicadas al otro lado de la carretera, y que los técnicos determinan que lo

mejor para poder solucionar toda la cuestión de accesos y de enlaces de los que usted está hablando, que realmente es una preocupación grande para el Partido Popular y que supone para él una inversión importante, es el intercambiador de Rebullón y, por lo tanto, no es que el Partido Popular tenga olvidado ese tramo Rande y Puxeiros, ni muchísimo menos, sino que el Partido Popular está incidiendo en ese tramo, tratando de buscar la solución más positiva que crea que es la más conveniente para allí. Vuelvo a repetir, por lo tanto, que a nosotros nos parece que es una moción —y se lo digo con el enorme cariño, si vale la palabra, que tengo al Senador González Príncipe— que, puesto que el Partido Popular está ya haciendo ese esfuerzo considerable y que se presentan una serie de cuestiones que hacen difícil algún otro tipo de solución, que retirase usted lo del interés a favor de una empresa que no sea el interés general del ciudadano gallego, y también que se retirase esa moción, porque ya se está tratando de buscar soluciones adecuadas, soluciones que siempre tienen una base técnica. Pero como, al parecer, eso no va a ser posible, nosotros vamos a seguir trabajando para resolver los problemas que tienen los accesos, las carreteras, el ferrocarril y todo lo que lleva consigo la dificultad topográfica y orográfica de Galicia para dar la mejor solución posible a sus justas reivindicaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Deseo hacer una precisión, señor Presidente.

Nunca dije —y debe constar así en el acta— que el señor Bris defendiera ningún interés de ninguna empresa privada. Al contrario, he dicho que defendía el interés de una empresa pública, es decir, todo lo contrario. Por lo tanto, que quede a salvo su honorabilidad. Lo dije exactamente así.

El señor BRIS GALLEGO: Ni interés de empresa pública ni de empresa privada; interés de los ciudadanos en general.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, ocho; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE AGONCILLO, EN LA RIOJA, SEAN COSTEADAS EN SU TOTALIDAD POR EL MINISTERIO DE FOMENTO, CON CARGO A SUS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS O A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS, Y A QUE SEA DECLARADO DE INTERÉS GENERAL, INTEGRÁNDOSE EN EL SISTEMA AEROPORTUARIO ESPAÑOL GESTIONADO POR EL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA). (661/000142)

El señor PRESIDENTE: Queda la última moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que insta al Gobierno a que las obras de construcción del aeropuerto de Agoncillo, en La Rioja, sean costeadas en su totalidad por el Ministerio de Fomento, con cargo a sus partidas presupuestarias o a través de la financiación de los fondos europeos, y a que sea declarado de interés general, integrándose en el sistema aeroportuario español gestionado por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Tiene la palabra don Ignacio Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

La construcción de un aeropuerto civil de tercer nivel en una parte de las instalaciones del antiguo aeródromo militar de Agoncillo, hoy base militar de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es una petición con la que coinciden todas las fuerzas políticas, económicas y sociales de la Comunidad Autónoma. El Gobierno de La Rioja encargó un Plan director del aeropuerto de Agoncillo que fue concluido el pasado 16 de mayo de 1997, y en el que se prevé, además de la pista de rodadura, de dos kilómetros de longitud, próxima al río Ebro, otra serie de instalaciones, como una terminal de pasajeros, de mercancías y de carga para otro tipo de transportes y los accesos correspondientes desde la carretera N-232. Evidentemente, para que esta obra sea posible, se debe contar con el acuerdo de las autoridades del Ministerio de Fomento y con las autoridades de AENA, que es la empresa pública que organiza y ordena la aviación civil y la navegación aérea y que, además, tiene la responsabilidad de la gestión de los aeropuertos y todo lo concerniente a la regulación y al funcionamiento de los mismos, tanto de transporte de viajeros como de mercancías. Es decir, que en España todos los aeropuertos de uso civil vienen siendo administrados por esta empresa pública, AENA.

Los estudios de mercado que se han realizado, encargados por el Gobierno de La Rioja, dan unas cifras positivas en cuanto que la viabilidad del aeropuerto lo hace factible y, por lo tanto, se ha avanzado más. El gobierno regional, en los pasados Presupuestos Generales del Estado para 1998, introdujo una partida para que se redactara el proyecto constructivo que en estos momentos está muy avanzado, si no terminado. Recientemente, los medios de comunicación de La Rioja avanzaron las características del mismo.

No existe, sin embargo, ningún tipo de convenio entre el gobierno regional, el Ministerio de Fomento y AENA, cosa que nos llama poderosamente la atención, cuando hay precedentes en otros casos, y voy a citar el de la Diputación de León. Allí se quiere transformar un aeropuerto de uso militar en aeropuerto civil y, sin embargo, se han establecido los convenios pertinentes entre las instituciones, en este caso la Diputación de León, como decía anteriormente, y AENA, la empresa pública, con convenios que van desde la viabilidad del aeropuerto hasta todo lo relativo a su funcionamiento. Es un precedente que expongo aquí a sus señorías porque, razonablemente, debería ser el primer paso antes de tomar decisiones que ya el gobierno de La Rioja ha adoptado en este momento, cuando ya en sus presupuestos generales introduce parti-

das presupuestarias que llegan hasta el encargo de un proyecto constructivo del citado aeropuerto. (*El señor Vicepresidente, García Correa, ocupa la Presidencia.*)

Además, el gobierno regional ha informado en el Parlamento y fuera de él en el sentido de que hay estudios bastante serios, con una proyección de 15 o 20 años, en relación con las posibilidades que tiene, tanto en el transporte de viajeros como en el de mercancías. Es decir, los estudios, el proyecto constructivo, todo ello indica que hay una voluntad por parte del gobierno regional, pero que no hemos visto hasta este momento contrastada ni en los Presupuestos Generales del Estado ni a través de convenios que, a nuestro juicio, debieran establecerse con el Ministerio de Fomento y con la empresa pública AENA, dada, además las reponsabilidades que ambos tienen, tanto en el proyecto constructivo como en la construcción, en la licitación de la obra y en su financiación.

Sus señorías conocen perfectamente que la empresa pública AENA tienen competencias exclusivas en esta materia, atribuidas por ley, y todos los aeropuertos dedicados al transporte de viajeros y mercancías, como decía anteriormente, tienen la calificación de interés general. Por lo tanto, es AENA la organización competente en lo relativo al funcionamiento, gestión de los aeropuertos y todo lo que afecta a la navegación aérea.

Creemos que son pertinentes los convenios. Es necesario garantizar esa financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado, vía Ministerio de Fomento; tener en cuenta las garantías que establece la declaración de interés general y, por consiguiente, el patrocinio de AENA, y estar bajo los convenios a establecer con esta empresa pública. La financiación puede ser mixta, como ha sucedido en otros casos, dado que en este tipo de infraestructuras, como sus señorías conocen, puede haber una financiación pública a través de los fondos europeos, que dedican partidas importantes, combinada con la que se contempla en los Presupuestos Generales del Estado y se vota en las Cámaras.

De ahí que solicitemos la aprobación de que esta moción, que está acompañada de la correspondiente memoria económica, como prescribe el Reglamento de la Cámara; memoria económica que aproxima los datos que el Gobierno regional ha aportado en estos últimos meses al Parlamento regional. La construcción de la pista de rodadura y aproximación, con el balizado correspondiente, tendría un coste aproximado de 850 millones de pesetas; la construcción de la terminal de pasajeros e instalaciones para el transporte de mercancías ascendería, aproximadamente, a 250 millones de pesetas y los accesos necesarios, independientes al aeropuerto, procedentes de la carretera N-232, ascenderían a unos 450 millones de pesetas. Además, se tendrá que tener en cuenta la mejora de las instalaciones de navegación aérea, puesto que las instalaciones que en estos momentos está utilizando el Ministerio de Defensa no son suficientes, no son adecuadas y existe la necesidad de una autonomía en el funcionamiento del aeropuerto. Todo ello induce a pensar que la moción que proponemos en esta Comisión —quiero entenderlo así— va a ser apreciada positivamente por el Partido Popular.

La moción propone que la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones

inste al Gobierno a que las obras de construcción del aeropuerto de Agoncillo, en La Rioja, sean costeadas en su totalidad por el Ministerio de Fomento con cargo a sus partidas presupuestarias o a través de la financiación de los fondos europeos; en segundo lugar, que el aeropuerto de Agoncillo, en La Rioja, sea declarado de interés general, integrándose en el sistema aeroportuario español, gestionado por el Ente Público AENA.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García Correa): Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que comenzar diciendo, en relación con la moción que presenta el Senador Díez como miembro del Grupo Parlamentario Socialista, que el aeropuerto de La Rioja, concretamente en la base aérea de Agoncillo, es un tema de gran importancia. Además, la propia Comunidad Autónoma lleva trabajando en él desde hace tiempo; el propio Senador lo ha manifestado.

En mayo de 1997 se recibió en la Dirección General de Aviación Civil el Plan Director del Aeropuerto de Logroño, Agoncillo, que añadía un estudio de mercado que presentaba la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ese Plan Director se ha analizado técnicamente por los servicios de la Dirección General de Aviación Civil y se ha llegado a la conclusión de que el proyectado aeropuerto es técnica y operativamente viable. Eso no quiere decir que ya estén dados todos los pasos. Hay que seguir avanzando e incluso se habla, en ese Plan Director y en los informes de la Dirección General de Aviación Civil, de las dimensiones de la pista de vuelo, que es aproximadamente de 2.000 por 30 metros, que permitiría incluso —tan avanzado está el Plan Director y los estudios— la operación de aeronaves del tipo turbo-hélice.

Por tanto, estas gestiones de las que habla la moción ya se vienen realizando desde hace algún tiempo. Estas cuestiones ya se están tratando entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Aviación Civil. Lo que se está pidiendo en la moción es como ir detrás de lo que ya se está haciendo, es como seguir un carro que ya está avanzando y al que se quiere alcanzar. Por consiguiente, consideramos que no es necesaria la aprobación de la misma para que los trabajos que está haciendo la Comunidad Autónoma sigan adelante, que la voluntad del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Aviación Civil no cambian para nada, en el sentido de que ese aeropuerto es viable para una zona importante de España, como es La Rioja, y que, por ello, no se añade nada con esta moción a lo que realmente ya se está haciendo. Como no añade nada nuevo, sino que va por detrás de lo que se está ejecutando, nosotros decimos que no al contenido de esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (García Correa): Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco las palabras y el tono del Senador Bris. Como siempre, tiene que asumir un papel difícil. La verdad es que no ha añadido nada nuevo a lo que aquí se ha dicho en anteriores comparecencias que al efecto han tenido lugar en los pasados períodos de sesiones en los que hemos tenido que hablar de esta cuestión. Creemos que sí añade mucho esta moción, puesto que hasta el momento los únicos dineros que se están invirtiendo, tanto en los estudios como en el proyecto constructivo, provienen de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Todavía no ha habido ni una sola aportación de los Presupuestos Generales del Estado. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Pero no es lo malo esto. Nosotros pensamos que esa voluntad que afirma que tiene el Ministerio de Fomento —no me ha dicho nada de lo que piensa la empresa pública AENA, que tiene una gran responsabilidad en el asunto— debería manifestarse con el convenio correspondiente. Su señoría sabe que ha habido muchas conversaciones. Desde hace mucho tiempo se ha afirmado que tiene que firmarse un convenio, que tiene que establecerse un acuerdo entre las dos administraciones, así como un acuerdo con la empresa pública AENA, y hasta hoy no se ha hecho nada en este sentido.

Por lo tanto, la moción va muy por delante de esa voluntad que usted está afirmando aquí y que el Secretario de Estado de Comunicaciones manifestó en las sesiones correspondientes hace casi un año y no vemos, lamentablemente, ninguna solución. Nos tememos que una vez más este aeropuerto sea, como ocurre con otras muchas obras públicas anunciadas, de juguete, sea una maqueta, porque cuando tengamos el proyecto, se encargará una maqueta, que nos irán exhibiendo. Pero mientras no veamos un compromiso en sede parlamentaria, en la ley de presupuestos generales del Estado, un compromiso que puede ser un convenio entre ambas administraciones y la empresa pública AENA, no creemos que el Gobierno de la nación tenga interés en que este aeropuerto sea una realidad y no quede únicamente en un proyecto y en una maqueta.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero resaltar de nuevo el interés que el Gobierno de la nación y el Ministerio de Fomento tienen en la construcción de este aeropuerto. Como he puesto de manifiesto a lo largo de mi intervención, AENA ha dicho, entre otras cosas, que considera, después de estudiado el Plan Director, que es viable tanto técnica como económicamente. Ha dicho lo que no se había dicho hasta ahora, que se puede hacer allí un aeropuerto. En estos momentos, como digo, las conversaciones entre el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Aviación Civil y la Comunidad Autónoma de La Rioja continúan adelante para hacer realidad lo que hace algunos años parecía una labor imposible. Por eso,

consideramos que esta moción no añade nada a lo que realmente ya se está ejecutando, a lo que se está trabajando y al esfuerzo grande que está haciendo la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Ministerio de Fomento y la Dirección General de Aviación Civil por dar respuesta a una pregunta ciudadana que hace mucho tiempo tienen los españoles que viven en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Hay quien dice en Logroño que se hará el aeropuerto de Agoncillo aun en contra de las actuaciones de algún destacado miembro del Partido Socialista Obrero Español de La Rioja. Hay que recordar al Senador Díez que en la etapa del anterior Gobierno se dificultó la puesta en marcha del aeropuerto, e incluso el año 1994 se cerró la base aérea, convirtiéndola en una base del Ejército de Tierra. Yo creo que son situaciones distintas. El Partido Popular está reaccionando de una forma y el Partido Socialista Obrero Español reaccionó en aquel momento de

una manera que no era la que querían los ciudadanos de La Rioja.

Por consiguiente, rechazamos la moción que se ha presentado.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Díez González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No hay turno de réplicas o contrarréplicas.

Vamos a proceder a la votación de esta moción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y veinte minutos.